



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

10-0023-23

Doctor

JULIÁN SOSA ROMERO

Magistrado Ponente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala Civil

Correo electrónico: secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida La Esperanza N°. 53-28

Ciudad

Referencia: Vigésimo octavo Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo octavo Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **15 de diciembre y el 16 de enero**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

En el marco de la implementación de la Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, la Defensoría del Pueblo desarrolla diversas actuaciones, con el fin de promover el acceso a la información por parte de la



ciudadanía con relación al derecho a la protesta, y la apropiación de conceptos que lleven a la defensa y exigibilidad de este derecho.

A continuación, se presentan las actividades llevadas a cabo entre el 15 de diciembre de 2022 al 17 de enero de 2023:

Actividades de formación

1. Canal de Youtube - El Saber de Tus Derechos

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) vídeos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del canal de formación de Youtube “El Saber de tus Derechos”. Se pretende que mediante videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 17 de enero de 2023 el canal ha tenido 23.031 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco vídeos con mayor número de visualizaciones son: i) La Protesta Social como Derecho (1463), ii) Protesta social y derechos de las mujeres (1175); iii) ¿Qué es un traslado por protección? (1058); iv) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (969) y v) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (815).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo? - 293 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 524 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Qué es un traslado por protección? - 1058 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 815 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 969 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&tab_channel=ELSaberdetusDerechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1175 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=AOzcozf5L2o&tab_channel=ELSaberdetusDerechos

Protesta social y derechos de las personas transgénero - 188 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

La protesta social como derecho - 1463 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 510 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 590 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 420 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNiM0GPd3KjkIMlfl&index=7>

Antes de la protesta - 98 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=3Mpdcl5YtPI>

Durante la protesta - 98 visualizaciones.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g>

Después de la protesta - 90 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0>

Rutas - 149 visualizaciones.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

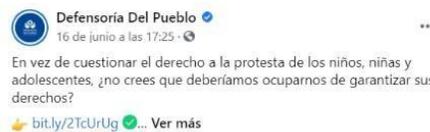
Nos Unen Tus Derechos

<https://www.youtube.com/watch?v=ZIT8VeVlhDO&t=1s>

Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 17 de enero de 2023, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:





Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 19:24



En **Defensoría Del Pueblo** velamos por los derechos de los manifestantes en los traslados por protección. Recuerda que si requieres asistencia y representación judicial, y que se garantice tu acceso a la justicia, cuentas con el servicio de Defensoría Pública.... Ver más



Defensoría Del Pueblo
17 de junio a las 09:36



La protesta social es un derecho al que todas las personas pueden acceder para expresar sus inconformidades frente a los problemas que aquejan al país. Conoce todo sobre tus derechos en bit.ly/3wz5pCo



Defensoría Del Pueblo
19 de junio a las 18:46



Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: bit.ly/3xtWJgo



Defensoría Del Pueblo
20 de junio a las 20:39



En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en youtube.com/watch?v=7C1sZ2



Defensoría Del Pueblo
21 de junio a las 10:13



Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que [#LaDefensoríaTeAcompaña](https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/) Ingresa a <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/>



Defensoría Del Pueblo
28 de junio a las 11:36



Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado.

Es así como entre el **15 de diciembre 2022** y el **16 de enero 2023**, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron **9 revisiones** a las secciones y reacciones de la Unidad Nacional de Dialogo y Mantenimiento del Orden - (UNDMO) antes ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del UNDMO, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la “escopeta calibre 12”. Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación¹ realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales².



Revisión Regional Bogotá D.C

Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social.

Del periodo comprendido de **15 de diciembre 2022** y el **16 de enero 2023** se han reportado los siguientes acompañamientos a las manifestaciones sociales por parte de las defensorías regionales.

En el sector la Fortuna de Jurisdicción del Municipio del Carmen de Chucuri en el Magdalena Medio, el día 9 de enero del 2023, se presentó una protesta por las

¹ Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.

² Anexo 2. Carpeta Listado comandantes ESMAD





licencias ambientales de explotación minera, al respecto la Defensoría Regional realizó acompañamiento con una funcionaria concluyendo la situación en acuerdos de concertación de espacios de diálogo entre las autoridades ambientales y la comunidad.

En la Vereda Guadalosa Diamante, inspección Los Pozos del municipio de San Vicente del Caguán en Caquetá, del 07 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre del 2022 se presentaron manifestaciones por parte de campesinos de la zona, quienes bloquearon la vía para el acceso de los vehículos de la empresa petrolera Emerald Energy por el presunto incumplimiento de la pavimentación. Al respecto, la Defensoría Regional Caquetá participó activamente como garante de derechos y mediadores con el defensor regional, la defensora comunitaria de San Vicente del Caguán y un profesional de direcciones nacionales. La situación culminó en acuerdos sobre el desarrollo del corredor vial.



Regional Caquetá.

En el municipio de Sogamoso, zona norte, durante el mes de diciembre del 2022 se presentaron manifestaciones por el relleno sanitario Terrazas del Porvenir, al respecto la defensora regional realizó acompañamiento con dos funcionarios en los barrios El Diamante, San José y El Porvenir.

2.2.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la orden octava, sobre la recepción de quejas y denuncias por parte de esta entidad, “que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden - (UNDMO) o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas”, se informa lo siguiente:





a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de *“dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...”*, clasifica las peticiones allegadas por las personas a la entidad en asesorías, solicitudes y quejas.³

En el periodo comprendido entre el de **15 de diciembre 2022 y el 16 de enero de 2023**, la entidad **no registró ninguna queja** en el Sistema de Información Institucional Vision Web -ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Es preciso mencionar que en el desarrollo de las actividades en las que se ha brindado acompañamiento no se recibieron quejas por vulneración a derechos humanos, toda vez que las actividades se han desarrollado en completa normalidad y en el marco del respeto al derecho a la protesta social.

Igualmente, en el correo quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, que se encuentra habilitado con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios de la protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se han recibido quejas por este concepto. Es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación reporta que, en el periodo comprendido para el presente informe, no realizó actividades de capacitación.

II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

³ Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

1.1 En la orden décima de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

“DÉCIMO: ORDENAR al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas.”

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.
Brigadier General - Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General de la Policía Nacional.
Dr. Francisco Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación.

Anexos:

- Anexo Actas de Revisión UNDMO - ESMAD
- Anexo Listado comandantes UNDMO - ESMAD

Proyectado por: Paula Valentina Mesa Vélez - P.U DNATQ - Fecha 18/01/2023

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
18/01/2023 

Revisado para firma por: Juan Felipe Mercado Castillo - Asesor del Vicedefensor 

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo 

Revisado para forma por: Nelson Vives - Secretario Privado - Fecha 

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.